

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 MAYO 7023

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330, que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a don BENJAMIN JOSEPH NAMUCHE MARIN, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Pacomarca, Quintil 1, Micro Red Córdova, Red de Salud Huaytará, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ocoyo, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

OE SALUD HVCA.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA DIRECCION REGIONAL DESAULD HUANCAVELICA

M.C. Danny J. Edeban Quispe DIRECTOR BEGONAL DE SALUD - HVCA Q.M.P. Nº 75576

Abog Ferhando S. Mayhub Flores Mayhub Flores

OHAL DE

DJEQ/FSMF/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A: UMD. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON ARCHIVO ORIGINAL ARCHIVO C'EXPEDIENTES INTERESADOS.